FEDERACIÓN CÁNTABRA DE BOLOS
Avda. Vicente Trueba, s/n - 39012 Santander
Telef. 942 33 83 22 - Fax: 942 35 41 23
E-mail: federacion@maderadeser.com

GOBIERNO de CANTABRIA
CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES, IGUALDAD, CULTURA Y DEPORTE

ACTA DE LA JUNTA ELECTORAL EN EL PROCESO DE ELECCIONES A MIEMBROS DE LA ASAMBLEA Y PRESIDENTE DE LA F. C. DE BOLOS

ASISTENTES JUNTA ELECTORAL

D. Juan J. Cayón Lazcano
PB Tanos-Estamento Clubes
Presidente

D. Antonio Sagredo Diego
Estamento Deportistas

D. Augusto Fernández Salas
Estamento Árbitros

Siendo las 10,30 horas del día 5 de noviembre de 2020, se reúnen telemáticamente en sesión extraordinaria los miembros de la Junta Electoral que al margen se reseñan.

Se celebra esta sesión tras la publicación en el BOC extraordinario número 97, de 4 de noviembre de 2020, del Decreto 6/2020 por el que se prorroga la limitación de entrada y salida de personas del territorio de la Comunidad Autónoma de Cantabria, y se limita la entrada y salida de personas de los términos municipales en los que tengan fijada su residencia en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma.

Según lo dispuesto en el Calendario Electoral aprobado en Asamblea General Extraordinaria celebrada el 2 de septiembre de 2020, el próximo sábado 7 de noviembre de 2020 está prevista votación para la elección de los miembros de la Asamblea General. El lugar de votación se ha fijado en la sede de la Federación Cántabra de Bolos, sita en Avenida Vicente Trueba, s/n, de Santander.

Considerando las especiales circunstancias que concurren, así como las limitaciones a la movilidad establecidas en el citado Decreto, que pueden afectar notablemente la participación de todos los electores convocados, esta Junta Electoral RESUELVE:

> Suspender el proceso electoral en el momento en que se encuentra en el día de la fecha. Dicha suspensión afecta a las fases de Votación de Miembros de la Asamblea General, presentación de Candidaturas a la Presidencia de la Federación y Votación de Presidente, y será levantada por la Junta Electoral cuando desaparezcan las causas que la motivan, debiendo establecerse con posterioridad un nuevo Calendario Electoral para las fases objeto de suspensión.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso electoral ante el Comité Cántabro de Disciplina Deportiva, de conformidad con lo establecido en los artículos 23 y 24 de la Orden ECD/2/2016, de 4 de enero.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 10:45 horas del día de la fecha, de la que damos fe.